



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

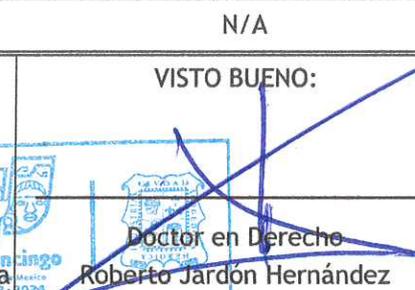
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
Constancia de carta de buena conducta.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		SA-06			
Consiste en expedir documentos legales mediante los cuales el titular de la Secretaría del Ayuntamiento da fe pública y certeza a documentos oficiales, pertenecientes a los originarios y/o vecinos del municipio de Tenancingo, Estado de México según sea el caso.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de carta de buena conducta.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		30 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del usuario cuando son requeridas por instancias o instituciones públicas o privadas, dependencias gubernamentales u empleadores.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Para Constancia de carta de buena conducta:									
- Acta de Nacimiento Actualizada.		No	1						
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz, agua, teléfono, predial).		No	1						
- Certificado o Constancia de Antecedentes Penales Obligatoria (No contar con antecedentes Penales).		Si	No						
- Copia de Identificación Oficial del solicitante (Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, cartilla del Servicio nacional Militar o Licencia de Conducir Vigente).		No	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS																	
N/A			N/A		N/A		N/A										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a la Oficialía de Partes, con la documentación requerida, 2. Entregar documentación completa, 3. Acudir a recolectar la Constancia de carta de buena conducta.															
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		8 horas hábiles.															
COSTO:		\$109.00		Fundamento Jurídico: Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.													
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		Si		TARJETA DE CRÉDITO		N/A		TARJETA DE DÉBITO		N/A		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de ingresos a cargo de la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada; Colonia Centro en Tenancingo, México.															
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A															
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite la constancia solicitada al entregar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente.															
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se emite la constancia solicitada al entregar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente.															
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:											
Secretaría del Ayuntamiento						Oficina de Oficialía de Partes											
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández															
DOMICILIO:		CALLE: Morelos				NO. INT. Y EXT.:		Sin número									
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO: Tenancingo, Estado de México												
C.P.:		52400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas											
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:									
714		1030528		N/A		N/A		secretaria.tenancingo@gob.mx									
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																	
OFICINA:		N/A															
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A															
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A									
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO: N/A												



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se expide la Constancia de carta de buena conducta?				
RESPUESTA:	Para constatar que el usuario solicitante NO cuenta con antecedentes penales.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que presente la de Antecedentes Penales?				
RESPUESTA:	Sí, es un requisito OBLIGATORIO para cubrir el proceso de tramitación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se tramita la Constancia de carta de buena conducta?				
RESPUESTA:	Esta dentro del Palacio Municipal, en la oficina de oficialía de partes, que también es el módulo de atención ciudadana.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento		08/Febrero/2024.		

